CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7084669 del 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección Regional Atlántico
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7084669 del 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/11/2024
OBJETO	Contratar la compra de elementos para gestión de residuos y control de derrames de sustancias químicas para las sedes de la Regional Atlántico.
CONTRATISTA	SANSMED S.A.S.
CC o NIT	900.922.715-9
LUGAR DE EJECUCIÓN	Barranquilla
FECHA DE INICIO	4/12/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	20 días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$109.126.094
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	23/12/2024
ADICIÓN NRO. 01	Fecha de suscripción: 06 de diciembre de 2024 Se adicionó al contrato a la suma de $ 20.851.656
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$129.977.750
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al Contratista en un pago único por el valor total del contrato, conforme el proveedor facture con base a la ejecución realizada, teniendo en cuenta los precios ofertados
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
PERIODO DEL INFORME	Desde el 4 de diciembre de 2024 al 23 de diciembre de 2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.	El contratista ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos por la Entidad	SECOP II
Entregar la totalidad de los productos adquiridos y servicios contratados en el plazo y en los lugares establecidos.	El contratista ha estado en constante comunicación con el supervisor del contrato para la entrega de los elementos	Correos internos
Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad en un plazo no mayor a 5 días hábiles.	El contratista se comprometió a entregar los elementos de primera calidad y sin alguna imperfección.	SECOP II
Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los productos objeto de este contrato.	Una vez realice la entrega de los elementos se procederá a realizar verificación del cumplimiento	N/A
Aportar el certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	El contratista aportó el certificado de ARL de implementación de SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal junto a su oferta.	SECOP II

Presentar planilla de pago de seguridad social vigente, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	El contratista ha aportado la planilla correspondiente.	SECOP II
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el SENA, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.	El contratista ha atenido las consultas y solicitudes de información realizadas por esta supervisión.	SECOP II
Designar a un funcionario responsable en representación del contratista, con el fin de tener una comunicación directa con el SENA, garantizando la rápida atención de los requerimientos y observaciones que se registren.	El contratista ha designado al personal que ha estado en comunicación tanto con el equipo ambiental y SST, así como la supervisión.	Correos electrónicos.
El contratista se obliga a cumplir las garantías de fábrica sobre cada uno de los elementos propuestos en su oferta.	El contratista presentó junto con su oferta, carta de compromiso donde se compromete entregar todos los elementos con garantía	SECOP II
Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del supervisor designado	El contratista ha acatado con las instrucciones impartidas por el SENA por conducto de esta supervisión.	Correo electrónico y conversaciones directas.
Informar al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente con la ejecución del objeto contratado.	El contratista ha informado las novedades que se han presentado durante la ejecución.	Correo electrónico y conversaciones directas.
El contratista debe transportar y entregar los artículos adquiridos en cumplimiento del objeto del contrato, en el plazo y en los lugares establecidos, directamente o mediante empresa transportadora, pero en cualquier caso bajo su cuenta y riesgo, con el personal, equipos y logística idóneos para tal fin.	Una vez sea recibidos los elementos se verificará que cumplan con estos requerimientos.	N/A
El contratista en ningún momento podrá facturar precios superiores o no incluidos en su propuesta.	Se verificará una vez el contratista presente facturación.	N/A

Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo	Se verificará una vez de cumplimiento completo al objeto contractual.	N/A

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Los requisitos aplicables fueron revisados durante la etapa precontractual por parte de la entidad.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	$0	$0	$ 109.126.094	0,00 %

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Pensión: 2024-10 Salud: 2024-11	Planilla nro. 9476946764 del 06 de noviembre de 2024
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Pensión: 2024-11 Salud: 2024-12	Planilla nro. 9478796549 del 11 de diciembre de 2024

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	85-44-101134366		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	03-12-2024		
FECHA APROBACIÓN	03-12-2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	04-12-2024	23-04-2025	$21.825.218.80
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	04-12-2024	23-06-2025	$21.825.218.80

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	85-44-101134366		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	09-12-2024		
FECHA APROBACIÓN	10-12-2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	04-12-2024	23-04-2025	$ 25.995.550
Devolución del pago anticipado	04-12-2024	23-06-2025	$ 25.995.550

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

1. Que el contrato CO1.PCCNTR.7084669 se suscribió el 29 de noviembre de 2024, con un plazo de ejecución de veinte (20) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (registro presupuestal y aprobación de garantías), es decir desde el 04 de diciembre de 2024, para una fecha de finalización del 23 de diciembre de 2024.
2. Que se perfeccionó adición No. 01 del contrato CO1.PCCNTR.7084669, por valor de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($20.851.656,00), quedando un valor total del contrato por la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($129.977.750) IMPUESTOS INCLUIDOS.
3. Que, como parte del seguimiento que realiza la Entidad a la ejecución del contrato suscrito, se indagó con el contratista la fecha de entrega de los bienes contratados. Respecto a esto, el contratista manifestó que ha tenido problemas con las agencias transportadoras con los que habían enviado los elementos del contrato. Por tanto, fue requerido para que informara y soportara por escrito lo manifestado.
4. Que mediante oficio de fecha 20 de diciembre 2024, el contratista presenta a esta supervisión, solicitud de prórroga del contrato de referencia indicando lo siguiente:

“Por medio de la presente, nos dirigimos muy respetuosamente solicitando una prórroga de hasta el 30 de Diciembre del 2024, del contrato N° CO1.PCCNTR.7084669 DE 2024 Sena Regional Atlántico, el cual se firmó el día 04 de Diciembre del 2024 y se termina el día 23 de Diciembre del 2024, el motivo

de la solicitud de la prórroga, es debido a que las transportadoras han tenido retraso con la entrega de los productos, a su destino final, por ser época decembrina, no han culminado a satisfacción en tiempo su entrega. Es por eso, que nos vemos en la necesidad de solicitar la presente prórroga."

5. Que, de igual forma junto con el escrito de su solicitud presentó los soportes de la guía de entrega asignada por la empresa con la cual el contratista señala haber pactado el transporte de los bienes:



TUC LogiFuturo SAS
Transportes Unidos de Carga
Logifuturo S.A.S.
Nit: 900781417-2

NO SOMOS RESPONSABLES NI RETENEDORES DE IVA
NI GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORRETENEDORES
Actividad ICA 4923 Tarifa 4.14x1.000
Carrera 72n #36-78 Sur Cel: 3508681886 - 3507945866 -
3125949499 - 3107846206
E-mail: logifuturosas@gmail.com

GUIA DE ENTREGA
FLPE 083935
RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE TRASNPORTE No. 396 DE DICIEMBRE 28 de 2014
RESPONDEMOS HASTA EL VALOR EN ESTA REMISION.

REMITENTE:	NIT:	CIUDAD DE ORIGEN:	TEL:
Ecoseg	900849371	Bogota D.C.	3023193586

DIRECCIÓN REMITENTE
Calle 78 # 27-11

DESTINATARIO

PARA:	POBLACIÓN DESTINO:	DEPARTAMENTO:	TELÉFONO:
Sansmed Sas	Barranquilla	ATLANTICO	6053530002
DIRECCIÓN: Cra 68 # 76-123	NIT: CLF0000008912	19 / 12	2024

UNIDADES:	KILOS REALES:	KILOS VOLUMEN:	FLETE:	VALOR DECLARADO:	COSTO MANEJO:	FLETE TOTAL:
4	150	450	390,000.00	4,000,000.00	20,000.00	410,000.00

DICE CONTENER
3 paquetes grandes 1 paquete negro

OBSERVACIONES
3 paquetes grande 1 paquete negro delicado

DEVOLVER FIRMADO Y SELLADO
FIRMA AUTORIZADA | NÚMERO DOCUMENTO CLIENTE

ACEPTADO DESTINATARIO (RECIBI A SATISFACCIÓN)
NOMBRE | DIA MES AÑO
C.C./NIT | HORA DE ENTREGA
SELLO

********** NO COBRAR FLETE **********
VER CONDICIONES DE TRASNPORTE AL RESPALDO

TUC LogiFuturo SAS
Transportes Unidos de Carga
Logifuturo S.A.S.
Nit: 900781417-2

NO SOMOS RESPONSABLES NI RETENEDORES DE IVA
NI GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORRETENEDORES
Actividad ICA 4923 Tarifa 4.14x1.000
Carrera 72n #36-78 Sur Cel: 3508681886 - 3507945866 -
3125949499 - 3107846206 - 3107846140
E-mail: logifuturosas@gmail.com

GUIA DE ENTREGA
FLPE 083935
RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE TRASNPORTE No. 396 DE DICIEMBRE 28 de 2014
RESPONDEMOS HASTA EL VALOR EN ESTA REMISION.

REMITENTE:	NIT:	CIUDAD DE ORIGEN:	TEL:
Ecoseg	900849371	Bogota D.C.	3023193586

DIRECCIÓN REMITENTE
Calle 78 # 27-11

DESTINATARIO

PARA:	POBLACIÓN DESTINO:	DEPARTAMENTO:	TELÉFONO:
Sansmed Sas	Barranquilla	ATLANTICO	6053530002
DIRECCIÓN: Cra 68 # 76-123	NIT: CLF0000008912	19 / 12	2024

UNIDADES:	KILOS REALES:	KILOS VOLUMEN:	FLETE:	VALOR DECLARADO:	COSTO MANEJO:	FLETE TOTAL:
4	150	450	390,000.00	4,000,000.00	20,000.00	410,000.00

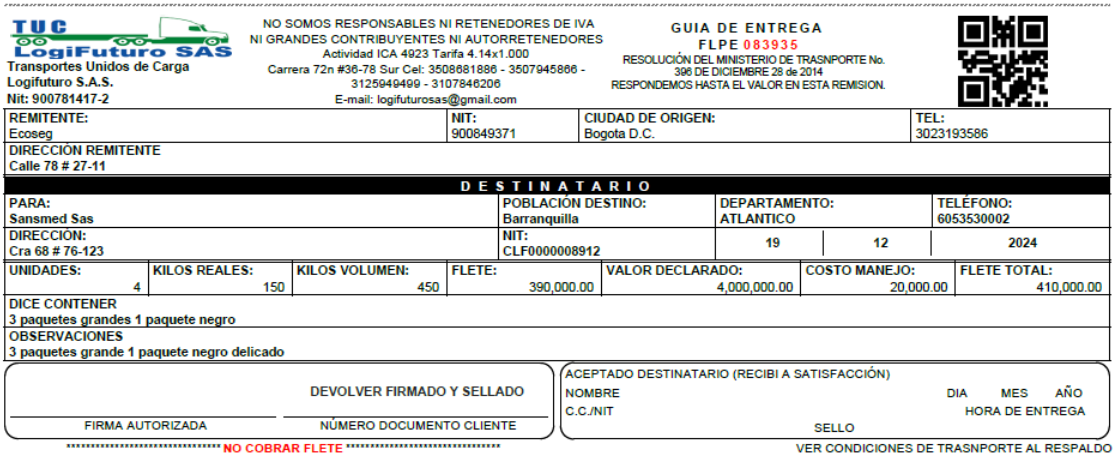
DICE CONTENER
3 paquetes grandes 1 paquete negro

OBSERVACIONES
3 paquetes grande 1 paquete negro delicado

DEVOLVER FIRMADO Y SELLADO
FIRMA AUTORIZADA | NÚMERO DOCUMENTO CLIENTE

ACEPTADO DESTINATARIO (RECIBI A SATISFACCIÓN)
NOMBRE | DIA MES AÑO
C.C./NIT | HORA DE ENTREGA
SELLO

********** NO COBRAR FLETE **********
VER CONDICIONES DE TRASNPORTE AL RESPALDO



TUC LogiFuturo SAS
Transportes Unidos de Carga
Logifuturo S.A.S.
Nit: 900781417-2

NO SOMOS RESPONSABLES NI RETENEDORES DE IVA
NI GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORRETENEDORES
Actividad ICA 4923 Tarifa 4.14x1.000
Carrera 72n #36-78 Sur Cel: 3508681886 - 3507945866 - 3125949499 - 3107846206
E-mail: logifuturosas@gmail.com

GUIA DE ENTREGA
FLPE 083935
RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE TRASNPORTE No. 396 DE DICIEMBRE 28 de 2014
RESPONDEMOS HASTA EL VALOR EN ESTA REMISION.

REMITENTE:	NIT:	CIUDAD DE ORIGEN:	TEL:
Ecoseg	900849371	Bogota D.C.	3023193586

DIRECCIÓN REMITENTE
Calle 78 # 27-11

DESTINATARIO

PARA:	POBLACIÓN DESTINO:	DEPARTAMENTO:	TELÉFONO:
Sansmed Sas	Barranquilla	ATLANTICO	6053530002
DIRECCIÓN: Cra 68 # 76-123	NIT: CLF0000008912	19 / 12	2024

UNIDADES:	KILOS REALES:	KILOS VOLUMEN:	FLETE:	VALOR DECLARADO:	COSTO MANEJO:	FLETE TOTAL:
4	150	450	390,000.00	4,000,000.00	20,000.00	410,000.00

DICE CONTENER
3 paquetes grandes 1 paquete negro

OBSERVACIONES
3 paquetes grande 1 paquete negro delicado

DEVOLVER FIRMADO Y SELLADO
FIRMA AUTORIZADA | NÚMERO DOCUMENTO CLIENTE

ACEPTADO DESTINATARIO (RECIBI A SATISFACCIÓN)
NOMBRE | DIA MES AÑO
C.C./NIT | HORA DE ENTREGA
SELLO

NO COBRAR FLETE

VER CONDICIONES DE TRASNPORTE AL RESPALDO



6. Que, con base en lo anterior, la supervisión del contrato constató la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, en aras de que el contratista disponga del tiempo necesario para realizar la entrega los bienes faltantes, por lo cual, se hace necesario dar continuidad con la ejecución del contrato.
7. Que el objeto de los contratos que celebran las entidades públicas persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Por consiguiente, la causa del contrato es la satisfacción de las necesidades colectivas y de interés general a cuyo logro deben colaborar quienes contratan con la administración, no obstante que pretendan obtener con su ejecución un beneficio económico inicialmente calculado.
8. Que a los contratos estatales le es aplicable el principio de mutabilidad, de acuerdo con el cual se permite que se realicen modificaciones a los contratos, siempre y cuando con ellos se busque conseguir la finalidad del mismo, es decir la satisfacción del interés público.
9. Que, la entidad estatal puede acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato. Así, la fecha de terminación podrá variar con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual.
10. Que, la solicitud de prorroga deviene de situaciones ajenas a la voluntad del contratista relacionadas con el impacto que tiene la temporada alta de fin de año en las actividades de transporte, y adicionalmente reporta que ha desplegado las gestiones pertinentes para efectuar

la entrega de los bienes y que dicha ampliación del plazo la requiere para poder dar cumplimiento a lo contratado.

11. Que, el contratista acreditó encontrarse al día en sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
12. Que, en consideración de lo expuesto y en cumplimiento de los cometidos estatales y en aras de dar efectiva continuidad al contrato No. CO1.PCCNTR.7084669 de 2024, se requiere prorrogar el plazo de ejecución, sin afectar las demás clausulas establecidas en el mismo.
13. Que, el contratista se obliga a expedir la ampliación de las pólizas correspondientes como resultado de la prórroga del contrato.
14. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

- **Prorrogar** el plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre con lo cual la fecha de finalización será el **30 de diciembre de 2024.**

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

Para constancia se firma el 23 de diciembre de 2024.

ALEXANDRA PALACIO FUENTES
Supervisora del contrato

Anexo:

1. Anexo No. 01. Solicitud de prórroga presentada por el contratista
2. Anexo No. 02. Planillas de seguridad social

Proyectó: Saily Loaiza Martínez. -Apoyo planeación y presupuesto
Revisó: Adriana Lucía Martínez Cury. -Abogada contratación despacho Regional